



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0034-2011-AL/RUV-MPB

S. Cuell

BARRANCA, ENERO 10 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum N° 0019-2011-GM/FVC-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionada a **MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0117-2010-AL/RUV-MPB**, sobre Modificación de los integrantes de la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 59° Párrafo Segundo señala que cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley.

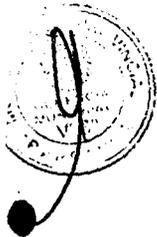
Que, con Resolución de Alcaldía N° 720-2009-AL/RUV-MPB, se conforma la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, la cual es integrada por la Sra. Carmen Rosa Pajuelo Cueto – Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario como Presidente y Miembros: CPC. Zoila Victoria Urbina Cruz – Personal Técnico Sub Gerencia de Contabilidad y el Dr. Rolando Costa Flores - Asesor Legal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0117-2010-AL/RUV-MPB, de fecha 10 de Marzo del 2010, se modifica en parte la Resolución de Alcaldía N°0720-2009-AL/RUV-MPB, que conforma la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, la cual es integrada por la Sra. Norma Alicia Ramírez Ramos – Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario como Presidente y Miembros: CPC. Zoila Victoria Urbina Cruz – Personal Técnico Sub Gerencia de Contabilidad y el Dr. Rolando Costa Flores - Asesor Legal

Que, habiendo designado al Dr. Martin Orlando Soto Ramos en el cargo de Asesor Legal y a la CPC. Zoila Victoria Urbina Cruz en el cargo de Jefa de Personal; y contando con el **Memorándum N° 0019-2011-GM/FVC-MPB**, emitido por la Gerencia Municipal, es necesaria la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0117-2010-AL/RUV-MPB, disponiendo la designación de la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 – Telef. 2352146 – www.munibarranca.gob.pe





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0117-2010-AL/RUV-MPB, en relación a la conformación de la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, la cual estará integrada de la siguiente manera.

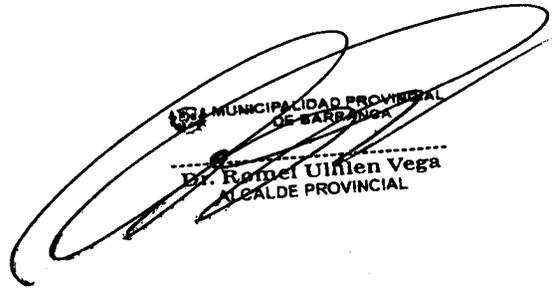
- Sra. Norma Alicia Ramírez Ramos - Presidente
SUB. GERENTE DE REC Y CONTROL TRIB.
- CPC. Carlos Andrés Vallejo Collantes - Miembro
SUB.GERENTE DE CONTABILIDAD
- Dr. Martín Orlando Soto Ramos - Miembro
ASESOR LEGAL



ARTICULO 2°.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Uñlen Vega
ALCALDE PROVINCIAL



Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)